EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL AREA DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal del Centro Tecnológico de Cúcuta se encontró que:

Para el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA IMPARTIR 315 HORAS DE FORMACION EN LOS DIFERENTES DIPLOMADOS, CURSOS CORTOS Y TALLERES SEGÚN LA OFERTA INSTITUCIONAL Y LA FORMACION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG-CI-011 -2024 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE CUCUTA Y EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA**.

Marcar con una X

	No existe personal de planta que pueda desarrollar el objeto contractual, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal de planta, pero no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica contratación.
X	Se requiere contratar la prestación del servicio como docente.

Observaciones	No aplica

Dada en San José de Cúcuta, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



WILLIAN CESAR GOMEZ MARTINEZ
Supernumerario - Talento Humano